

NOTA DE CESION

El señor Carlos Stalin Jaramillo Terán, portador de la cédula de ciudadanía número 100298795-4, de nacionalidad ecuatoriana y su cónyuge la señora Sandra Daniela Páez Coello, portadora de la cédula de ciudadanía número 100241770-5 de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos y en representación de la sociedad conyugal, ceden a favor del Señor Manuel Antonio Cevallos Parra con número de cédula de ciudadanía número 171903620-2, de nacionalidad ecuatoriana, el total de 6250 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, de la Compañía PSESGEITE ECUADOR S.A. pagadas el 100% de su valor. El tipo de inversión de esta cesión de acciones es nacional.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían los CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Los Cedentes y el Cessionario suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Quito, 04 de noviembre de 2014

CEDENTE
Sr. Carlos Stalin Jaramillo Terán
C.C. 100298795-4



CEDENTE
Sra. Sandra Daniela Páez Coello
C.C. 100241770-5



CESIONARIO
Sr. Manuel Antonio Cevallos Parra
C.C. 1719036202

